



Cédulas Informativas de Trámites y Servicios Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos Fecha de Revisión 2018

| Información General | Trámite. |
|---|--|
| Trámite o Servicio | Declaración de Retencion Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles er |
| Nombre del Servicio/Trámite | la página de internet. |
| Nombre del responsable | C.P. Patricia Vasquez Vasquez |
| Correo electrónico del responsable | patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx |
| Teléfono del responsable | 01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158 |
| Descripción del Servicio/Trámite | Es la presentación de la declaración de retención del Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goc Temporal de Bienes Inmuebles, los responsables solidarios de este impuesto que realizan los Poderes Legislativo, Judicial Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades de la Federación, el Estado o Municipios, deberán retener y enterar el impuesto. |
| Beneficios Usuario | Ser un contribuyente cumplido y no ser requerido o multado por infracciones a las Disposiciones Fiscales en materia di declaraciones y pagos o hacerlos extemporaneamente o a requerimiento de la autoridad. |
| Tipo de Usuario | Los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades de la Federación, el Estado o Municipios. |
| Requisitos | a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes; b) R.F.C. del retenedor; c) Clave de Identificación personal (CIP) o e-FIRMA; (La cuál será obligatoria a partir del 1° de Julio del presente año, en sustitución de la CIP) d) Ingresos del periodo; e) Impuesto retenido; f) Indicar el ejercicio fiscal y fecha de retención; |
| Procedimientos | 1. Ingresar a la página de internet de la Secretaría www.finanzasoaxaca.gob.mx; 2. En el apartado de Servicios en Línea, selecciona el modulo de "Declaraciones estatales, federales y entero de retenciones"; 3. Digitar el RFC (RFC); y elegir como desea acceder con "e.Firma" o "CIP" 4. Si Selecciono: a) "Acceder con e.Firma", ingrese: 1. Certificado (cer) 11. Clave Privada (key) 111. Contraseña de Clave Privada b) "Acceder con CIP", ingrese: 5. Elegir "Presentar declaraciones y entero de retenciones"; 6. El sistema mostrará el apartado "1.Elegir obligación", donde solicitará lo siguiente: a) En el campo de "Seleccione una obligación", el sistema mostrará de manera automática las obligaciones fiscales y federales, debiendo seleccionar: Cedular Retenido; 7. Seleccionar la Fecha de Retención; 8. En el campo "Seleccione una descripción", el sistema mostrará las opciones de: "Con pago"; 9. Deberá capturar la información, al término seleccionará (calcular) y el sistema de forma automática hará los cálculos aritméticos; 10. El sistema mostrará en pantalla los datos capturados para su validación y corrección en su caso; 11. El sistema genera el Formtato de declaración por retención y la línea de captura; 12. Presentar y efectuar el (los) pago(s) en la ventanilla de la Institución Bancaría autorizada por la Secretaría (Santander, |
| D | Banamex, Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, Scotiabank); |
| Duración del Trámite Plazo máximo de respuesta | 10 minutos. |
| Particularidades | El trámite se podrá realizar atravéz de la página de internet de la Secretaría de Finanzas www.finanzasoaxaca.gob.m: unicamente si cuenta con su clave CIP o su e-Firma (La cuál será de uso obligatorio a partir del 1º de julio del presente año, es sustitucion de la CIP) una vez pagada la línea de captura podrá descargar la Constancia de Retención del Impuesto Cedular a lo Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles en la página de internet de la Secretaría. |
| Modalidades | Retener y Enterar el Impuesto en los primeros cinco dias de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero de |
| | año siguiente. |
| Sustento Legal | Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Hacienda |
| Sustento Legal Costo Servicio \$ | |
| Costo Servicio \$ Documento que se Obtendrá | Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Hacienda vigente. |
| Costo Servicio \$ Documento que se Obtendrá Vigencia | Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Haciendi vigente. Gratuito Formato de declaración de Retención Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamienton del Uso o goce temporal de biene inmuebles, línea de captura y la Constancia de Retención del Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o goce |
| Costo Servicio \$ Documento que se Obtendrá | Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Haciendi vigente. Gratuito Formato de declaración de Retención Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamienton del Uso o goce temporal de biene inmuebles, línea de captura y la Constancia de Retención del Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o goce temporal de bienes inmuebles. 5 años. No aplica. |
| Costo Servicio \$ Documento que se Obtendrá Vigencia Derechos usuario ante la negativa de respuesta Quejas o denuncias | Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Haciendi vigente. Gratuito Formato de declaración de Retención Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamienton del Uso o goce temporal de biene inmuebles, línea de captura y la Constancia de Retención del Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o goce temporal de bienes inmuebles. 5 años. No aplica. Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internaciona Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx. |
| Costo Servicio \$ Documento que se Obtendrá Vigencia Derechos usuario ante la negativa de respuesta Quejas o denuncias | Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Haciendivigente. Gratuito Formato de declaración de Retención Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamienton del Uso o goce temporal de biene inmuebles, línea de captura y la Constancia de Retención del Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o goce temporal de bienes inmuebles. 5 años. No aplica. Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internaciona Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico |
| Costo Servicio \$ Documento que se Obtendrá Vigencia Derechos usuario ante la negativa de respuesta Quejas o denuncias Información y formatos Información General | Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Haciendivigente. Gratuito Formato de declaración de Retención Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamienton del Uso o goce temporal de biene inmuebles, línea de captura y la Constancia de Retención del Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o goce temporal de bienes inmuebles. 5 años. No aplica. Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internaciona Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloría@oaxaca.gob.mx. |
| Costo Servicio \$ Documento que se Obtendrá Vigencia Derechos usuario ante la negativa de respuesta Quejas o denuncias | Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Haciendi vigente. Gratuito Formato de declaración de Retención Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamienton del Uso o goce temporal de biene inmuebles, línea de captura y la Constancia de Retención del Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o goce temporal de bienes inmuebles. 5 años. No aplica. Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internaciona Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx. www.finanzasoaxaca.gob.mx Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado. Departamento de Registro de Contribuyentes. Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida |
| Costo Servicio \$ Documento que se Obtendrá Vigencia Derechos usuario ante la negativa de respuesta Quejas o denuncias Información y formatos Información General Dependencia Área Responsable: Dirección | Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Haciendivigente. Gratuito Formato de declaración de Retención Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamienton del Uso o goce temporal de biene inmuebles, línea de captura y la Constancia de Retención del Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o goce temporal de bienes inmuebles. 5 años. No aplica. Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internaciona Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx. www.finanzasoaxaca.gob.mx Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado. Departamento de Registro de Contribuyentes. Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257 |
| Costo Servicio \$ Documento que se Obtendrá Vigencia Derechos usuario ante la negativa de respuesta Quejas o denuncias Información y formatos Información General Dependencia Área Responsable: Dirección Encargado | Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Haciendi vigente. Gratuito Formato de declaración de Retención Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamienton del Uso o goce temporal de biene inmuebles, línea de captura y la Constancia de Retención del Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o goce temporal de bienes inmuebles. 5 años. No aplica. Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internaciona Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalistac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloría@oaxaca.gob.mx. www.finanzasoaxaca.gob.mx Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado. Departamento de Registro de Contribuyentes. Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Covotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257 C.P. Patricia Vasquez Vasquez |
| Costo Servicio \$ Documento que se Obtendrá Vigencia Derechos usuario ante la negativa de respuesta Quejas o denuncias Información y formatos Información General Dependencia Área Responsable: Dirección Encargado Cargo | Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Haciendivigente. Gratuito Formato de declaración de Retención Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamienton del Uso o goce temporal de biene inmuebles, línea de captura y la Constancia de Retención del Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o goce temporal de bienes inmuebles. 5 años. No aplica. Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internaciona Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx. www.finanzasoaxaca.gob.mx Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado. Departamento de Registro de Contribuyentes. Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reves Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257 C.P. Patricia Vasquez Vasquez Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes. |
| Costo Servicio \$ Documento que se Obtendrá Vigencia Derechos usuario ante la negativa de respuesta Quejas o denuncias Información y formatos Información General Dependencia Área Responsable: Dirección Encargado | Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Haciendi vigente. Gratuito Formato de declaración de Retención Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamienton del Uso o goce temporal de biene inmuebles, línea de captura y la Constancia de Retención del Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o goce temporal de bienes inmuebles. 5 años. No aplica. Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internaciona Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalistac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloría@oaxaca.gob.mx. www.finanzasoaxaca.gob.mx Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado. Departamento de Registro de Contribuyentes. Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Covotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257 C.P. Patricia Vasquez Vasquez |